

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	<b>DECRETO</b>				Versión: 02
					Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	0274	FECHA	19 DIC 2023	PÁGINA	1 de 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO NO. 0257 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023”**

**EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Decreto No. 0260 del 11 de diciembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos Municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, con el fin de que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometían a su consideración.

Mediante el Decreto No. 0257 del 07 de diciembre de 2023, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de diez (10) días contados a partir del día 11 de diciembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se estudiarán las iniciativas que la Administración Municipal presentaría durante las sesiones extraordinarias.

Mediante Decreto No. 0259 de 11 de diciembre de 2023, se modificó el parágrafo primero del artículo primero del Decreto 0257 de 2023 y se adicionó dicho acto administrativo en el sentido de incluir en las sesiones extraordinarias los proyectos de Acuerdo aprobados en primer debate por el Concejo Municipal. Así como, el proyecto que se encontraba tramitando la Contraloría Municipal y el informe de gestión del Concejo.

Mediante Decreto 0261 del 12 de diciembre de 2023 se modificó el artículo primero del Decreto 259 del 11 de diciembre de 2023, con el fin de precisar los proyectos de Acuerdos Nuevos que se estudiarían en las sesiones extraordinarias y los que se encontraban para estudio del segundo debate en el Concejo Municipal.

Teniendo en cuenta que algunos de los proyectos de acuerdo que se sometieron a consideración del Concejo Municipal de San José de Cúcuta aún se encuentra en estudio, se hace necesario ampliar el plazo de las sesiones extraordinarias por el término de ocho (08) días, los cuales se contabilizarán a partir del 21 de diciembre al 28 de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.





**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR** el plazo de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta por el término de **OCHO (08) DÍAS** contados a partir del 21 de diciembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023, las cuales fueron convocadas mediante Decreto No. 0257 del 07 de diciembre de 2023 para continuar con el estudio de los siguientes proyectos de Acuerdo:

- "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LOS SALDOS NO PERTENECIENTES A LOS FONDOS RESERVADOS DE LA VIGENCIA 2021 Y LA LIBERACION DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS A LA CREACION, FORMACION, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACION ARTISTICA Y CULTURAL DE SAN JOSE DE CUCUTA".
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA ALGUNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO No.025 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA ADOPCION DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES CIU Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".
- "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN LA SECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE VIGENCIA FISCAL 2023".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".
- "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LOS RECURSOS LIBERADOS DE LOS PROCESOS DE INCISO II DE LA LEY 819 DE 2000".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CALIDAD DE AIRE Y CONTROL DE RUIDO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2023-2033 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".





**DECRETO**

DECRETO N°

0274

FECHA

19 DIC 2022

PÁGINA

3 de 3

- "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023", que consiste en ajustar el presupuesto de la presente vigencia fiscal, con el fin de incluir el monto aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público de los recursos para garantizar el pago de la nómina de 296 personas aprobadas por pasivocol.
- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL DE 2023", que corresponde a la incorporación de unos recursos sin situación de fondos por concepto de Rentas Departamentales y Coljugos en el Presupuesto de la Secretaría de Salud para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y a la afiliación de la población no asegurada.
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA DISMINUCION DEL 80% EN LA TASA DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES DE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA PLANTA DE EMPLEO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Administración Municipal tiene en curso otros proyectos de Acuerdo en estudio, los cuales podrán ser presentados en el transcurso de las sesiones extraordinarias programadas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR copia al Concejo Municipal para su respectivo trámite.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta,

**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Liliana Valeria Bermon Rincón - Abogada Secretaria General  
Revisó: María Fernanda Ayala - Asesor